

EL FOMENTO



DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Martes 7 de Junio de 1887

SUSCRIPCIONES

	Pts. Cts.
Un mes.....	1 25
Un trimestre.....	3 »
Extranjero, un trimestre.....	6 »
Número suelto.....	» 5
Números atrasados.....	» 10

Se admiten anuncios á DIEZ céntimos líneas. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.

Núm. 956

Año VII

Los editores y autores que deseen se ocupen de este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—San Medardo, Obispo de Noyon, (Francia).—San Salustiano, confesor, en Cerdeña.—Santa Caliope, mártir, en Serma

CULTOS DE MAÑANA.—Capilla de San Francisco.—Sigue la novena anunciada.

Catedral.—Por la tarde comienza la octava del Corpus, con exposición de S. D. M. y reserva.

Religiosas del Santísimo Corpus Christi.—Comienza la octava de su festividad con exposición de S. D. M., santo rosario, plática y reserva.

LA R. O. DE BENEFICENCIA

Al fin la disposición administrativa tantas veces anunciada, por la que se declara benéfica la Caja de Crespo-Rascón, ha sido trasladada por este Gobierno civil de provincia, con fecha de 5 de los corrientes, á la Junta de patronos. Su mucha extensión nos impide reproducirla íntegra, limitándonos á reproducir textualmente la parte dispositiva, prescindiendo de la histórica del asunto, desde que se abrió el pliego cerrado hasta el presente, ya demasiado conocida de nuestros lectores, y de la parte jurídica, que solo tiene interés para los que conocen el derecho.

Con fecha de 3 del actual fué comunicada á la Dirección general de Beneficencia la citada Real orden del ministerio de la Gobernación, basada en el dictámen que emitió la sección correspondiente del Consejo de Estado, cuyas disposiciones son las siguientes:

1.^a Que la Caja de Socorros instituida por los Condes de Crespo Rascón, se debe clasificar como de Beneficencia particular, en cuyo concepto y por interesar á colectividad indeterminada, se halla sujeta á las disposiciones de la Instrucción de 27 de Abril de 1875.

2.^a Que procede suspender á la mayoría de la Junta de Patronos, que ostenta la representación de la misma, por los cargos que contra aquella resultan del expediente, y conferir la interinamente á la memoria representada por el Gobernador y el Fiscal de la Audiencia quienes nombraran desde luego el nuevo vocal mayor contribuyente, labrador y vecino de Salamanca que debe también formar parte; esto mientras se instruye el expediente de destitución á no ser que otras personas ocupen los cargos Concejiles á que va anejo el Patronato, en cuyo caso los nuevamente nombrados, formarán definitivamente la Junta.

3.^a Que todos los fondos hoy existentes, pertenecientes á la fundación se entreguen

desde luego, por las personas en cuyo poder obran, en la Sucursal de la Caja de Depósitos.

4.^a Que se obligue á los que hasta aquí han ejercido de hecho el Patronato á rendir cuentas y asimismo á los testamentarios quienes habrán de hacer entrega bajo inventario, de todos los bienes y derechos legados advirtiendo que en dichas cuentas no podrán ser de abono los gastos ocasionados por los pleitos indebidamente suscitados.

5.^a Que la Junta de Patronos en vista de las cláusulas de la fundación, constituya la Caja de Socorro de labradores y aplique los fondos existentes á hacer los préstamos prevenidos en aquella, con las condiciones establecidas publicándose en el *Boletín oficial* todas las operaciones como en la misma fundación se halla ordenado.»

Aceptado por el Ministerio de la Gobernación el dictámen precedente, previene además «que en las cuentas á que se refiere la condición 4.^a no han de incluirse los gastos ocasionados por los pleitos suscitados; y que para resolver en definitiva sobre este extremo se instruya un expediente especial en que se depure si los pleitos entablados y seguidos por la Junta de patronos fueron necesarios para defender los intereses de la fundación.»

La opinion de las personas independientes no se ha definido todavía, sin duda por no conocer de una manera auténtica la disposición anterior.

Nosotros que nos creemos en el deber de ser un eco fiel de la opinión y que no nos atribuimos la misión de impulsarla esperamos sin impaciencia tranquilamente á que se concrete, y nos pondremos, dicho se está, resueltamente de parte de la justicia.

Si cuando se metió ruido con esta cuestión nosotros nos callamos, cuando se calmó—tenemos la satisfacción de recordarlo—nosotros la despertamos en el periódico.

Pues bien: ahora estamos dispuestos á volver á hacer otro tanto si observamos el menor desfallecimiento y á prestar nuestra pobre ayuda al que tome la defensa de los intereses de esta desdichada provincia

Con decir que no somos adoradores del éxito, y que por consecuencia no tomamos partido en la bandera que triunfa por el solo hecho de triunfar, creemos haber dicho bastante.

COMUNICADO

Sr. Director de EL FOMENTO.

Muy Sr. mio: he de merecer de V. se sir-

va insertar en su periódico, las siguientes líneas, en contestación al artículo que en el número 954, dirige al cuerpo de Beneficencia Municipal, por lo que le anticipa las gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

En nombre de dicho Cuerpo,

El Decano,

Jerónimo Tellez de Meneses.

El autor del artículo, objeto de esta impugnación, además de prescindir en su escrito y hacer caso omiso de nuestro anterior comunicado al que deja intacto sin refutación, hace alarde de inspirarse para sus juicios y apreciaciones, en los eternos principios de equidad y justicia. Pero en el presente caso por desgracia, sus hechos condenan sus palabras. En el fondo del artículo se descubre á todas luces parcialidad y falta de justicia, y en vez de dilucidar la cuestión, tal como es, con nuestro descargo dado para aprobarlo ó rebatirlo, la presenta solo por una de sus caras, la que en las apariencias condena al personal de la Casa de Socorro, y oculta hábilmente y de una manera estudiada el fondo de la cuestión omitiendo las razones ya expuestas en nuestra comunicación anterior; y en vez de enterarse de los reglamentos porque se dirige y á que tiene que atenerse dicho Cuerpo (fuente por cierto donde debió acudir para juzgar en justicia y con conocimiento de causa) se escapa por la tangente, formulando la cuestión en un interrogatorio.

Que un sugeto fué atacado de un accidente en la calle de los Doctrinos, que acudieron varias personas á la Casa de Socorro en demanda de los auxilios de la Ciencia para dicho enfermo, ¿Quién se lo ha negado á EL FOMENTO? Pero de aquí á formular la acusación que en la Casa de Socorro se habian negado los auxilios al enfermo, es una ofensa que solo EL FOMENTO se ha atrevido á hacer; se le ha dicho y hoy se repite que el médico se hallaba en aquel momento cumpliendo con su deber en una visita á domicilio, en virtud de lo que dispone el reglamento, servicio que se habia reclamado con anterioridad á aquel en que ocurrió el accidente de la calle de los Doctrinos.

El Practicante, segun este mismo reglamento, no puede abandonar la Casa sin permiso del médico de guardia, y en su consecuencia, no ha habido falta voluntaria del personal, como gratuitamente ha supuesto EL FOMENTO, y como ratifica en las preguntas formuladas. El personal de dicho establecimiento no ha faltado deliberadamente á su deber; si el socorro que se demandaba, no fué prestado en aquel instante, si hubo algo de falta en este como en otros casos que puedan presentarse de mayor trascendencia en el día de mañana, no se culpe al personal, que está pronto á cumplir con su deber, sino

á la insuficiente organización con que están establecidos estos servicios.

Sepa EL FOMENTO que el médico de la Casa de Socorro tiene al mismo tiempo la obligación, aun estando de guardia, de visitar á los enfermos pobres de su distrito, tiene que acudir á do quiera que las necesidades le demanden, y en su virtud, servicios tan opuestos, han de ser necesariamente defectuosos.

Del cumplimiento de estas múltiples obligaciones ha surgido sin duda la falsa aseveración que inserta EL FOMENTO de haber visto de paseo. ... á los médicos de guardia; aseveración que envuelve una grande ofensa para quien sabe sacrificarse en el cumplimiento de su deber y que rechazan con todas sus fuerzas, reservándose, para el día de mañana, si insiste en el mismo camino, el solventarlo ante quien corresponda. Por hoy y para ultimar definitivamente esta cuestión debemos decir, que si EL FOMENTO en vista de lo expuesto en estas líneas y de nuestro comunicado anterior, no hace una vindicación al cuerpo de Beneficencia devolviéndole su buen nombre y reputación, estaremos autorizados para negar su rectitud á pesar de sus pretensiones de justificación. No dudamos que así lo hará su periódico, pero si como no es de esperar sucediera lo contrario, lo sentiríamos por EL FOMENTO porque el público sensato y con él nosotros sospecharíamos que lejos de ser el eco imparcial de la verdad y la justicia, sería un parapeto..... desde donde algun enemigo del cuerpo de Beneficencia lanza sus dardos ya que no quiere, ó no se atreve á luchar en buena lid.

Con este motivo se ofrece de V. seguro servidor Q. B. S. M.

Gerónimo Tellez de Meneses.

SECCION DE TRIBUNALES

Por disputarse el derecho de propiedad á la ínfima fracción de *dos céntimos*—decía el representante del Ministerio fiscal—promovieron una cuestión personal la procesada Inocencia Garcia y una prima hermana suya, llamada Isabel Alonso.

De la pendencia entre las parientes, resultó la una con heridas en la cabeza y la otra con algunas mordeduras, que no necesitaron de asistencia facultativa.

El Sr. Fiscal, pedía que se castigara á la acusada, con las penas de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias é indemnización á la perjudicada.

Solicitaba el defensor S. Mata, que se impusiera á su cliente, un mes y un día de arresto, por entender que era de apreciar en la comisión del delito la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación.

La sesión terminó á la una en punto.

Juicio oral y público señalado para mañana.—Proceso instruido en el Juzgado de Ledesma, contra Lorenzo Murgio, por lesiones—Abogado, Sr. Barco—Procurador, señor Duran.

CRÓNICA

El jueves próximo, día en que celebra la Iglesia católica la festividad del *Santisimo Corpus-Christi*, dirá misa pontifical nuestro Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado, en la

Santa Basilica Catedral, terminándose con la procesion que por las naves del suntuoso templo tendrá lugar inmediatamente, despues del Santo Sacrificio.

Por la tarde á las cinco y media, se verificará la procesion solemne por las calles y plazas de costumbre, siendo su orden el siguiente:

- 1.º Piquete de la Guardia civil de á caballo.—2.º Cruz-guion de la Real Capilla de San Marcos.—3.º Estandarte del Hospicio provincial y sus asilados.—4.º Mangas parroquiales por su orden.—5.º Imágenes de las parroquias y á sus lados los respectivos feligreses, yendo dichas imágenes ordenadas de este modo: San José, Santa Eulalia, San Millán (entre esta imagen y la siguiente, irá una sección de cantores del Seminario); San Benito, Santos Isidoro y Pelayo, San Julian y Santa Basilisa, San Boal, Santo Tomás Cantuariense, San Blas, San Román, San Justo y Pastor, San Cristobal, San Mateo, Santo Tomás Apostol, San Juan Evangelista, Santiago, San Pablo, San Pedro, San Juan Bautista, Santa Maria de los Caballeros y San Juan de Sahagún.—6.º Sección de cantores del Seminario.—7.º Escuelas del Protectorado de industriales jóvenes.—8.º Academia de Santo Tomás de Aquino.—9.º Congregación de San Luis Gonzaga.—10. Congregación de Jesús Redentor Rescatado.—11. Congregación de Jesús Nazareno.—12. Cofradia de la Santa Vera-Cruz.—13. Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora del Cármen.—14. Venerable Orden Tercera de San Francisco.—15. Pertiguero.—16. Cruz-guion de la Catedral.—17. Tintinábulo.—18. Conopeo ó Basilica.—19. Imagen de Nuestra Señora de la Luz.—20. Conferencias de San Vicente, Sacramental de San Julian y Sacramental de San Martin (estas asociaciones alternarán en la conducción del palio).—21. Tribunal Eclesiastico.—22. Real Colegio de Nobles Irlandeses.—23.—RR, Religiosos Dominicos.—24. Seminario Conciliar.—25. Sochantres y cantores de la Catedral.—26. Clero parroquial.—27. Andas del Santisimo Sacramento.—28. Palio.—29. Clero Catedral.—30. Ilmo Rmo. Prelado.—31. Ministros de Báculo y Mitra.—32. Sede episcopal.—33. Señores jefes y oficiales de la guarnición.—34. Excmo. Ayuntamiento.—35. Banda del Hospicio.—36. Fuerza de infanteria y caballeria.

Aun no se ha fijado el dia, pero se dice que en uno de los del mes actual, tendrá lugar la inauguración de la parte de ramal del ferrocarril de Fuentes de San Esteban á Barca de Alba, comprendida entre el primero de dichos puntos y Lumbrales. Con tal motivo habrá novillada y fuegos artificiales en esta última villa.

Ha sido trasladado con igual cargo á Alcántara, el Juez de Instrucción de Vitigudino, D. Eugenio Estevez Bustillo.

Hay quien relaciona la traslación del señor Estevez Bustillo con la formación de ternas para la provisión de los cargos de Jueces Municipales en aquel distrito.

Nosotros lamentamos que la traslación de tan recto é imparcial funcionario pueda haber obedecido á gestiones de algun cacique rural ó de algun cacique de la corte, ó de ambos á la par.

Se han concedido veinte dias de licencia pa-Ledesma, al guardia segundo de Palencia, Nicolás Puentes Barroso.

Se ha publicado una R. O., en virtud de la cual, desde 1.º del presente mes, es obligatoria por los médicos forenses la inspección de todos los cadáveres antes de procederse á su inhumación, Por este servicio percibirán de la familia del difunto los citados facultativos, la suma de dos pesetas.

Suponemos que se cumplirá en esta capital con lo dispuesto en la citada R. O.

La Guardia civil del puesto de Sequeros ha puesto á disposición del Juzgado municipal de Cereceda, al vecino de dicho pueblo Angel Mi-

guel Garcia en cuya casa encontró una cabeza de ganado cabrio de la pertenencia de Gregorio Alonso, su convecino. Citado Angel parece ser que se halla convicto y confeso de este hecho.

Ayer tarde á consecuencia de haberse espantado el caballo en que iba montada, se dió una buena caída en la calle de Zamora una mujer que llevaba un niño en los brazos. Por fortuna, tanto la mujer como la criatura, resultaron ilesas.

Hemos tenido ocasión de ver en esta capital al Jefe de la Sección de Fomento de esta provincia Sr. Elgueta, que por lo visto, terminada la comisión que se ha retenido durante bastante tiempo en Madrid, ha vuelto á hacerse cargo de la jefatura que se halla en su cargo.

Se han concedido doce dias de licencia para Sobradillo (Vitigudino) al guardia segundo de la comandancia de Avila, Gerónimo Mendez Lopez.

La mejor prueba de que la Universidad de Salamanca es un centro de instrucción donde se estudia y se aprende, son las brillantes notas que han obtenido hasta el presente los alumnos hasta ahora examinados, notas que demuestran al mismo tiempo el celo que despliegan los profesores en el cumplimiento de su deber.

A unos y otros, maestros y discípulos, enviamos la más cordial felicitación por su conducta, que sin género alguno de duda es digna del mayor encomio.

La Sección de Cuentas ha aprobado los presupuestos de todos los Ayuntamientos de esta provincia que los han remitido al Gobierno civil.

Aplaudimos el celo desplegado por el Jefe de dicha Sección que ha conseguido en tan breve plazo levantar un trabajo tan penoso.

El domingo último contrajeron matrimonio en la Iglesia parroquial de la Catedral, la señorita D.ª Manuela Jorge de Pando y el teniente de infanteria D. Manuel Martin. Fueron padrinos en el acto, el general D. Luis Manuel de Pando, tío de la contrayente—que llegó en la mañana del citado dia á esta capital con expresado objeto—y una señora hermana del novio.

Deseamos á los nuevos esposos eterna luna de miel

Los disgustos habidos entre personas de esta capital de que dabamos cuenta en nuestro número del dia de ayer, han quedado, afortunadamente, satisfactoriamente zanjados.

Ayer á las cinco de la tarde estaba convocada para celebrar sesión la Junta provincial de Sanidad, más esta no pudo tener lugar, por no haberse reunido suficiente número de vocales.

Es censurable en extremo la conducta que están observando los individuos de la Junta de Sanidad precisamente en los actuales momentos en que el estado de la salud pública en Salamanca, no es por desgracia satisfactorio.

Veremos si esta tarde acuden suficiente número de vocales y puede por lo tanto celebrarse sesión.

El domingo último se celebró en Tejares, con la solemnidad de costumbre, la fiesta á Nuestra Señora de la Salud.

En la tarde del sábado, que fué cuando se sacó procesionalmente la imagen por las calles del pueblo, no acudieron tantas personas de esta capital como en años anteriores, bien es que la tarde no estuvo muy apropiado para pasear.

El domingo por la mañana, desde bien temprano, no cesó de ir gente á oír misa á la iglesia del inmediato pueblo. La afluencia mayor de personas, fué por la tarde, que es cuando tiene lugar la romeria

Apesar de las alegrías naturales en esta clase de fiestas no hubo que lamentar mas que algun ligero contratiempo que quedó salvado en el acto

Esta mañana á las once próximamente se cometió con el mayor descaro, un robo de relativa importancia, en el domicilio del conocido Maestro de Obras, D. Hilario Perez Collado. Penetraron en la casa que habita dicho señor con su familia, en la calle de Toro, tres desconocidos que, previos los saludos de urbanidad, interesaron de la esposa del Sr. Perez, que pusiera á su disposición el dinero que guardara, ó les expusiera el mueble en donde lo conservara.

Satisfecha la pretensión de los rateros, aseguraron á la atemorizada señora, amordazándola, y violentando un mueble, se apoderaron de tres mil duros y satisfechos de la ejecución de su plan, salieron á la calle, dejando sobre una mesa—efecto de un olvido, que se cree fundadamente, obedeciera á la precipitación con que dieron cima á su obra—un pañuelo de yervas, con una crecida cantidad metálica en oro.

Es de advertir, que los tres aficionados á lo anejo—que vestían decentemente—estuvieron ayer en repetida casa, preguntando por el propietario de la misma, Sr. Perez; lo que hace abrigar la presunción, de que el golpe estaba preparado de antemano y que los criminales sabían con anterioridad que no lo daban en vago.

Ahora esperamos, que los agentes de la autoridad, den una prueba de su actividad, capturando á los autores, pues de lo contrario convendremos, en lo que dicen las gentes, de que estamos privados de policía y por consiguiente de vigilancia.

De *La Crónica* de Béjar:

(Según nuestros informes, las obras de construcción de la nueva carretera, que podían haberse empezado hace algún tiempo, se hallan detenidas á causa de los entorpecimientos que presentan expropiaciones.

Dada la situación porque atraviesan nuestros obreros, creemos innecesario indicar la importancia que para Béjar tienen dichas obras, pues lo está demostrada hasta la saciedad; pero por el camino que el tal asunto lleva nos parece que corremos el riesgo que ese remedio, sino inútil, pudiera resultar tardío.

Excitamos, por tanto, á los propietarios interesados, á que, en bien de nuestro pueblo, den cuantas facilidades les sean posibles para que cuanto antes, puedan dar principio á los trabajos de dicha carretera, donde podrán hallar muchas familias el pan de que hoy carecen.)

Hemos recibido el número 11, año IV, del periódico titulado *La Estación*, correspondiente al 1.º del corriente, y que ve la luz pública el 1.º y 15 de cada mes en Barcelona.

Las señoras y señoritas pueden comprender la importancia y utilidad de dicha publicación, considerando tan solo que el número de que nos ocupamos contiene una hoja de figurín iluminado, otra grande hoja de patrones delineados para el arte, y el cuerpo del periódico está sembrado, por decirlo así, de gran número de grabados, todo con la correspondiente explicación.

Se admiten suscripciones en la librería de don Alvaro Verdaguier, Rambla del Centro, núm. 5, y en todas las librerías.

Efecto de las lluvias que hemos tenido días pasados, han aumentado los casos de viruela en esta ciudad, registrándose algunas defunciones y mayor número de invasiones.

Trasladamos la noticia para su conocimiento y efectos consiguientes, á la celosa Junta provincial de Sanidad.

Baños de Mar

Playa de Espinho (Portugal).

En esta magnífica Playa, á la que todos los años concurre tan numerosa Colonia Española, acaba de montarse un Hotel genuinamente español denominado Hotel Braganza, propiedad de D. Antonio Fernandez, á quien los Señores Bañistas podrán dirigirse desde el 1.º de Junio, á fin de que, á su llegada, encuentren preparados sus aposentos.

ARRIENDO DE PORTALES

Se hace de los 2 de la casa del Corrillo, núm. 15. Tienen habitaciones interiores y bodega. En el principal dedicha casa darán razón.

Depósito de vinos puros de mesa

CALLE DE LA RUA, NÚM. 26. SALAMANCA

Los vinos que ofrecemos al consumo de esta población, están acreditados por sí solos; baste decir que proceden de la rica y productiva comarca vinícola, conocida vulgarmente por la *Tierra del vino*.

En este Depósito encontrarán los consumidores **vinos puros**, sin adulteración de ningún género.

Se expenden al por mayor al precio de SIETE pesetas cántaro. No se despacha menos de una cuartilla.

Se sirven á domicilio los pedidos que se dirijan al Depósito.

Para evitar adulteraciones, se lacrarán y sellarán las vasijas ó envases en que se conduzca el vino á domicilio.

Los expendedores al por menor encontrarán grandes ventajas si se surten de este Depósito, pues la baratura y pureza del vino que les ofrecemos, les garantizan aumento de venta y mayores utilidades.

Para verse

bien servidos y con economía, no olvidarse respecto en comidas, vinos superiores, anisados, licores finos, empanadas, pasteles, etc., etc.

CASA DE ANDRÉS FRAILE,

Corrillo 12, Salamanca

Bollos y ensaimadas recientes á los 10 minutos de encogidas

SE ARRIENDA

la casa número 24, sita bajo de los Portales de la Plazuela del Corrillo, y la del número 25 del Paseo de la Glorieta. Dará razón D. Ruperto Martin Mediero, Cuesta del Carmen, núm. 1.

Vino del Arenal del Angel

sin compostura ni aliño alguno, es completamente **puro** y está elaborado con el mayor esmero; se vende por cántaros á módicos precios en casa del cosechero Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corrillo, número 22.

Se vende la casa núm. 4, de la calle de Yogueros, consta de planta baja con un hermoso jardín; calle de Melendez, núm. 6, darán razón.

Al público

Se venden seis parejas de Faisanes de ambos sexos y de varios colores, como igualmente un gran surtido en botellas, al ínfimo precio de 10 cént. de peseta una Fonda del Comercio.—Salamanca.

Café-Restaurant

DE EUROPA

26.—PORTALES DEL CORRILLO.—26

Forasteros que venís á esta ilustre Salamanca, no dejéis de visitar la casa tan renombrada que llevó siempre por lema *Restaurant de Valeriana*.

Entrad sin temor alguno con entera confianza de que al salir notareéis alegría inusitada, pues tengo gabinetitos en la reservada estancia donde se sirven cubiertos, copas, botellas y cañas.

Para meriendas, señores, no hay rival con esta casa, pues tengo siempre perdices, conejos, pollos y pasas, aceitunas y otros postres y también otras viandas.

En los vinos y licores con ver las marcas le basta: fijar aquí la atención, que el asunto lo reclama, café-restaurant de Europa antiguo de Valeriana.

26, Corrillo, 26

Panera.

Se arrienda una espaciosa, con piso de asfalto, sita en el paseo de la Glorieta número 33. Dará razón D. Ruperto Martin Mediero, Cuesta del Carmen, número 1.

SE VENDEN siete yugadas y una cuarta parte de yugada próximamente, de las once y media en que se considera dividida la dehesa titulada de *Valeros*, que radica en la municipalidad de *Gajates*, partido de Alba de Tórmes.

Se admitirán proposiciones sobre el tipo mínimo de ciento setenta y cinco mil pesetas, entendiéndose al efecto con don Segundo Primo Sanchez, domiciliado en Salamanca, calle de Toro, núm. 62-64 y D. Enrique Pellicer, domiciliado en la Ciudad de Valencia, calle de Tetuan, número 17, quienes facilitarán antecedentes hasta el día 24 de Junio del año corriente.

Regimiento Cazadores de Talavera 15.º de Caballería.

SUBASTA.

Debiendo verificarse el Domingo día 19 del mes actual á las 12 de su mañana, en el patio del Cuartel de Trilingüe, que ocupa este Regimiento, la de dos caballos de desecho del mismo, se hace saber por medio de este anuncio en el periódico titulado EL FOMENTO, en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento de las personas que quieran asistir al expresado acto.

Salamanca 7 de Junio de 1887.—El Comandante Jefe del Detall, *Juan Sepúlveda*.

Esteban hermanos impresores.

Desde el 1º de Setiembre de 1884, un Sello de Garantía, conteniendo las palabras francesas: *Union des Fabricants pour la répression de la Contrefaçon*, se aplica como un sello de correos en todas las cajas de píldoras que salen de la Farmacia del Doctor Dehaut, de París.

ACADEMIA DE ADUANAS

Preparación teórico-práctica completa por periciales del cuerpo.

Director: ADELARDO DIAZ-CANEJA

Empleado pericial de aduanas y oficial de la dirección general del Ramo.
Calle de la Bola, núm. 11, 2.º izquierda, Madrid

INJECTION BROU

Higiénica, Infallible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo).. 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO
cura los accidentes sífilíticos antiguos o rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Excostosis, así como el Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosa.
En Paris, Casa J. FERRÉ, F.º 102, rue Richelieu, S.º de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

CRUPINA DE DIOS

Unico específico para evitar el desarrollo del crup ó garrotillo, de efectos tan instantáneos, que á la primera cucharada que toman los niños, cesa la sofocación, y con algunas mas, la ronquera y la tos hueca y sorda con que empieza á manifestarse tan mortal padecimiento; pero para conseguir estos resultados y evitar que ni un solo niño muera del GARROTILLO, es preciso que las madres esten provistas de un frasco de CRUPINA, si han de administrarla con oportunidad.

JARABE SULFO-FENICO DE DIOS

No hay palabras para expresar debidamente la seguridad con que se cicatrizan las úlceras herpéticas, por antiguas y extensas que sean, como con igual éxito se curan las demás afecciones de la piel usando este heróico é inocente Jarabe. Su acción es tambien incontestable en las afecciones de la vejiga y en las alteraciones de la garganta, laringe, brónquios y pulmones, pues como es eminentemente volátil uno de sus principios constituyentes, se evapora por dos vias, los pulmones y las orinas, atravesando y compenetrando todo el tejido pulmonar por lo que impide la formación de pús, ataca la causa de estas enfermedades y modifica al estructura de dichos órganos de un modo beneficioso, despues de una acción prolongada de este incomparable Jarabe. ¡Cuántas víctimas se escaparían á la tísis á los sufrimientos y á la muerte, si las personas ya predisuestas; ó próximas á estarlo, se sujetasen al regimen de nuestro JARABE SULFO-FENICO!

Se expende: Droguería de D. Ignacio S. Fuentes. Corriño, 22, Salamanca, y en Peñaranda, Farmacia del autor.

CAFÉ-RESTAURANT de la NUEVA IBERIA

Calle del Prior, 9 y 11

El buen café y licores que se toma en este establecimiento por la noche se expende de dia á 20 céntimos, y las medias copas á igual precio; teniendo dicho establecimiento magníficos departamentos para jugar al dominó, mús, tute y todos los admitidos en sociedad.

Se sirven cubiertos desde dos pesetas en adelante.

Todo bueno y muy barato.—Fijarse bien. CANTE Y BAILE FLAMENCO

A las 9 de la noche. cante por soledades y baile por alegrías.

A las 10 y media se cantará El sereno y se bailarán sevillanas.

A las 11 y media, malagueña ó tango y baile por alegrías y tango.

Nota. No se repetirá ninguno de los bailes pasando las horas indicadas, como asimismo el cante y las piezas que se ejecuten en la guitarra.

PRIOR, 9 Y 11.—SALAMANCA
Raimundo del Rey.

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

En las afueras de

Toro, se hallan de venta dos carruajes y 2 carros y madera de encina y de nogrillo, restos del taller de Juan Valverde

LA PERLA ANTI-GASTÁLGICA

DEL

DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito: Sevilla; el autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Precio de cada frasco, 24 rs.

ESCUDO

FEBRIFUGO AMERICANO DE DIAZ

Maravilloso y eficaz remedio de uso externo, para la curación radical de la fiebre amarilla y de todas las calenturas de origen palúdico, ya sean remitentes, intermitentes, cotidianas, tercianas ó cuartanas; aplicado sobre la región palmar de la muñeca izquierda, según manifiesta el prospecto que le acompaña.

Precio de cada escudo en España 3 pesetas. Venta en las principales Farmacias. Se remite por el correo enviando su importe y el sello para certificarlo. Pedidos á D. Pablo Beltrán de Heredia, Farmacia.

INYECCION RAQUIN

AL COPAIBATO DE SOSA

No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, cura en muy poco tiempo los flujos (purgaciones) mas intensos.

Muy útil tambien como preservativo.

Exijase la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés en las etiquetas exteriores.

SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.

FUMOUBE-ALBESPEYRES

78, Faubourg Saint-Denis, PARIS,

y en todas las Farmacias del Globo.

Ni callos ni uñas gordas

La Escofina-Losada es de chapa muy delgada de metal amarillo, y tiene un conjunto de agujerito, muy pequeños y unidos, los cuales forman una rebaba finísima y uniforme, con la que se frota suavemente los callos, ojos de gallo y demás dureza de los piés, convirtiéndoles en una especie de harina muy fina, cuyos piés quedan libres de toda molestia en el acto. Son de 2 y 4 reales una. Las que destruyen las uñas gordas son de metal blanco muy duro, á 6 reales una.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Angel Piñuela, Plaza Mayor, 36

MATACALLOS ONATE

CURACION PRONTA Y SEGURA

Depósito provincial, Farmacia de D. Angel Ruiz Plaza Mayor, 36, y principales droguerías de provincia.